



**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML 3.030.333**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

La Institución Educativa San Vicente de Paul, presta el Servicio Educativo en la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.327 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once. Dentro de sus proyectos administrativos y pedagogicos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir servicios tecnicos con el objeto de ampliar el sistema de seguridad CCTV (CAMARAS DE SEGURIDAD) el cual incluye instalacion de 2 camaras adicioneles, cambio de gabinete en donde reposa DVR, ampliacion del almacenamiento, mantenimiento general del sistema, verificacion de la proyeccion en monitor y capacitacion del sistema. Se adelanta este proceso de contratación para fortalecer y garantizar la seguridad de la institucion y de la comunidad educativa en general.

**Justificacion frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, de igual manera es importante resaltar que la seguridad del establecimiento y de toda la comunidad educativa es de vital importancia y es parte integral para el desarrollo normal de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos a cabalidad.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa San Vicente de Paul del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos para adquirir servicios tecnicos con el objeto de ampliar el sistema de seguridad CCTV (CAMARAS DE SEGURIDAD) según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	UNIDAD	CAMARAS DE SEGURIDAD-
2	1	UNIDAD	CAMBIO DE GABINETE DVR
3	1	UNIDAD	AMPLIACION MEMORIA DVR
4	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA CCTV
5	1	UNIDAD	VERIFICACION PROYECCION EN MONITOR
6	1	UNIDAD	CAPACITACION DEL SISTEMA

**PLAZO: 3 DIAS** despues de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% y/o parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **15 AL 20** de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **22 AL 27** de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La Institución Educativa San Vicente de Paul del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos para adquirir servicios tecnicos con el objeto de ampliar el sistema de seguridad CCTV (CAMARAS DE SEGURIDAD) para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en general.

La prestación del servicio se realizará dentro de las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfaccion al finalizar los bienes requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

**LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN**

**Dirección: CRA 71A N°79D-1 MEDELLIN**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	TURING INGENIERIA S.A.S	\$ 2.800.000	IVA INCLUIDO
2	ACCESO SEGURO	\$ 3.100.000	
3	TMI	\$ 3.200.000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 3.033.333</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la



disponibilidad presupuestal actual en \$3.030.333 IVA INCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. Obligaciones de las partes.

##### Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

#### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 21 de Julio de 2020

YOLANDA LOZANO BARBOSA

Rector(a)